

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

SERVICIO INTERVENCIÓN

D. JOSÉ PÉREZ DE VARGAS CUIREL, SECRETARIO GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO.

NOTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en esta Secretaría General de mi cargo, la Junta de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial de Toledo en Sesión ordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

PROPUESTA DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN EN EL ÁMBITO DE MEDIO AMBIENTE Y MUNDO RURAL AÑO 2024 DEL AYUNTAMIENTO DE TEMBLEQUE.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial, en su sesión de fecha 7 de marzo de 2024, fueron aprobadas las Bases Reguladoras y la Convocatoria de subvenciones en el ámbito de Medio Ambiente y Mundo Rural de la Diputación de Toledo, año 2024 y publicado el extracto de las mismas en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo núm. 51 de fecha 13 de marzo de 2024.

La Junta de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial de Toledo en sesión ordinaria celebrada el día 16 de mayo de 2024 adoptó el Acuerdo por el que se resolvía la convocatoria de subvenciones en el ámbito de Medio Ambiente y Mundo Rural de la Diputación de Toledo, año 2024, otorgando una subvención al Ayuntamiento de Tembleque, de acuerdo con el siguiente detalle:

ENTIDAD LOCAL	CIF	FINALIDAD	SUBVENCIÓN
TEMBLEQUE	P4516700D	MOBILIARIO DE USO PÚBLICO	1.928,66 €

Con fecha 23 de diciembre de 2024, se recibe en la Diputación Provincial de Toledo escrito de la Alcaldía de Tembleque en el que solicita la ampliación del plazo para la justificación de la subvención por la imposibilidad de cumplir los plazos establecidos.

A la vista de la petición formulada y a propuesta del Jefe de Servicio de Agricultura y Medio Ambiente, el cual manifiesta no existir inconveniente alguno en su concesión, en aplicación de lo dispuesto



SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

en la Base Decimoquinta de las Bases que regulan la convocatoria de subvenciones referenciada y en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Delegación propone a la Junta de Gobierno que adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Ampliar el plazo de ejecución y justificación de la subvención concedida hasta el 31 de marzo de 2025.

SEGUNDO.- Notifíquese a los efectos procedentes.

Lo que le notifico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Toledo, a fecha de la firma electrónica
EL SECRETARIO GENERAL,

